



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**CARLOS MARIO BERMUDEZ VARGAS**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111029E	11-001-6-2020-221942	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**ALBERTO REYES PAIPA**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

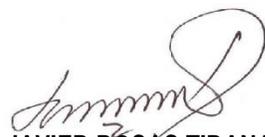
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111033E	11-001-6-2020-218566	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	8:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JOAQUIN MODESTO TRIANA GARZON**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111037E	11-001-6-2020-218843	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JEISON HERNAN TRIANA ARIAS**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111041E	11-001-6-2020-221081	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	8:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**HOWDUART MATIAS GOMEZ**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

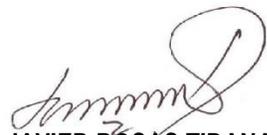
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111044E	11-001-6-2020-221577	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**CRISTIAN MARTINEZ RIOS**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

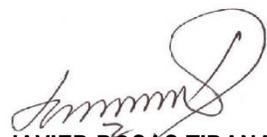
NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111049E	11-001-6-2020-220144	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	9:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**BRAYAN STIVEN MARTINEZ MICAN**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111052E	11-001-6-2020-221709	22/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**ANA MARIA CHIA LOZANO**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111056E	11-001-6-2020-218577	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	9:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JUAN ESTEBAN SANCHEZ MUÑOZ**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111927E	11-001-6-2020-232487	28/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**GIPSY YURANY ANGULO CHAUTA**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111931E	11-001-6-2020-232386	27/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	10:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**YESICA CAROLINA LOZADA ROJAS**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111946E	11-001-6-2020-231972	27/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**ENDER DANIEL LEDEZMA LOPEZ**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111955E	11-001-6-2020-232598	28/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	10:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**ERIKA ROSA ARAUJO PEREZ**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111958E	11-001-6-2020-232948	21/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**ANDRIENY PAOLA SOTO PINEDA**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111965E	11-001-6-2020-231745	27/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	11:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**TANIA MICHEL VELEZ FORERO**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111974E	11-001-6-2020-231890	27/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**GERARDO ALONSO CASTILLO GONZALEZ**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111977E	11-001-6-2020-231979	27/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	11:30 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**JHONATAN ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ**

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111980E	11-001-6-2020-232563	28/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	12:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de lostres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,



**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**PASTOR ALVARADO COTRINA**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111983E	11-001-6-2020-231983	27/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	12:00 a.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**ERIKA JASBLEYDY GONZALEZ REYES**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111987E	11-001-6-2020-231940	27/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C

Bogotá, D. C.,

01 de mayo de 2023

Señor (a)

**LUIS JOSE RIVAS LACRUZ**<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO	NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO	FECHA AUDIENCIA	HORA
2020694490111992E	11-001-6-2020-231775	27/04/2020	Viernes 19 de mayo de 2023	2:00 p.m

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 01 de mayo de 2023, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 2"(...) "incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".. de la Ley 1801 de 2016.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

**JAVIER ROSAS TIBANA**

Inspector de Policía Urbano 19C